



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00123 00
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la apoderada de la parte demandante mediante el cual manifiesta desistir del recurso de reposición y retirar la demanda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: Respecto del recurso de reposición interpuesto contra la providencia que dispuso inadmitir la demanda, se tiene que el mismo no resultaba procedente conforme las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: AUTORIZAR LA ENTREGA DE LA DEMANDA a ser retirada, conforme lo solicitado por la apoderada de la demandante señora AYDEE AGUIRRE OROZCO.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 050 fijado el 24 de marzo de 2023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf774d5f15f5855b39d7e09209656355adb8295a650683283d3f251aeb5c826**

Documento generado en 23/03/2023 02:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>